



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUMINICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 067-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2020-00113	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rosalía Arcila de Betancourt	16/09/2020	1
Prueba Extraprocesal	732834089002-2020-00004	Juan Ríos Naranjo	Campo Elías Ruiz	16/09/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2016-00041	Banco Davivienda S.A.	José Yesid Garaviño Ocampo	16/09/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00065	Banco Agrario de Colombia S.A.	Consuelo Pineda Infante	16/09/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2018-00077	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Ángel Chica Morales	16/09/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2016-00118	Banco Agrario de Colombia S.A.	Víctor Manuel Vacares Calderón	16/09/2020	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.